

DECRETO N° 039

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 038 de la anualidad, le fue aceptada la renuncia a la doctora MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.772.011 expedida en Bogotá, D.C., en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7676 de 2011, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8941 de 2011, PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a partir del 16 de mayo de 2014, al doctor CARLOS LEONEL BUITRAGO CHÁVEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 5.842.573 expedida en Anzoategui (Tolima), como Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7676 de 2011, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8941 de 2011, PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., jueves, ocho (8) de mayo de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,


FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

LA SECRETARIA GENERAL,


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 040

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 031 de la anualidad, le fue aceptada la renuncia a la doctora MARITZA VELÁSQUEZ LOMBANA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.223.072 expedida en Bogotá, al cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA12 – 9563 de 2012, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

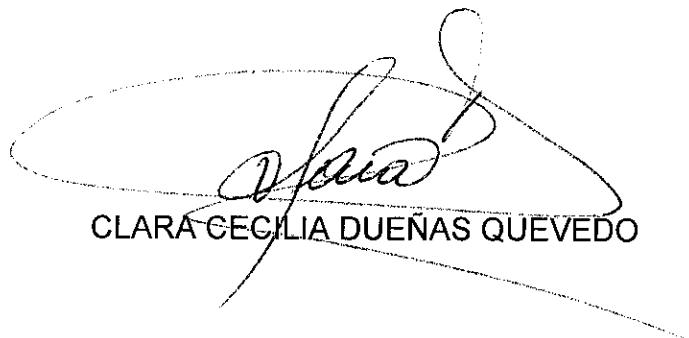
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ZULMA NATALIA FORERO CELY, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.704.358 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA12 – 9563 de 2012, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 19 de mayo de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil catorce (2014).

LA MAGISTRADA,



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 041

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 037 de 2014, le fue aceptada la renuncia a la doctora YADIRA CUERVO HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.267.290 expedida en Bogotá, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7673 de 2011, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8832 de 2011, PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo.

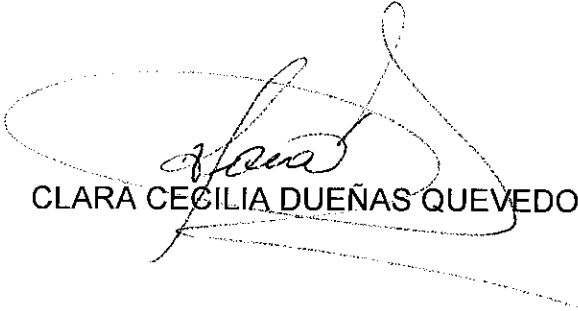
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar en provisionalidad a la doctora ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.124.379.385 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7673 de 2011, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8832 de 2011, PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 27 de mayo de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil catorce (2014).

LA MAGISTRADA,



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 199 de 2014
(8 de mayo de 2014)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;


ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en provisionalidad a la señora **JACKELINE TELLEZ TRIANA**, identificada con C.C. No. 52.434.757, en el cargo de **Citador Grado 05 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia**, en reemplazo de la señora Rosemary Castillo Castillo, a quien se le concedió licencia no remunerada por el término de 3 meses, contados a partir del 2 de mayo de 2014.

SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS
Presidenta


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 200 de 2014
(8 de mayo de 2014)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en provisionalidad al doctor **JOSÉ TOMÁS PARDO HERNÁNDEZ**, identificado con C.C. No. 79.364.957, en el cargo de **Asistente Administrativo Grado 06 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia**, en reemplazo de la señora Rosaura Vásquez Sabogal, a quien se le concedió licencia no remunerada por el término de 3 meses, contados a partir del 6 de mayo de 2014.

SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS
Presidente


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 201 de 2014
(8 de mayo de 2014)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:


PRIMERO: ELEGIR en provisionalidad al señor **JORGE ENRIQUE CALDUCHO GONZÁLEZ**, identificado con C.C. No. 79.353.448, en el cargo de **Oficial Mayor de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia**.

SEGUNDO: CONCEDER al señor **JORGE ENRIQUE CALDUCHO GONZÁLEZ**, licencia no remunerada hasta por dos años, en el cargo de Citador Grado 05 de la Secretaría General de la Corporación, a partir de la fecha en que tome posesión como Oficial Mayor de esa misma dependencia..

TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS
Presidenta


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 202 de 2014
(8 de mayo de 2014)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

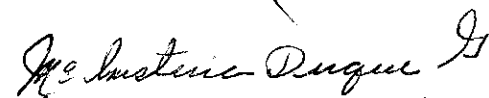
ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en provisionalidad a la señora **LEIDY MILENA RONCANCIO ROMERO** identificada con C.C. No. 1.010.198.660, en el cargo de **Citador Grado 05 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia**, en reemplazo del señor Jorge Enrique Calducho González, a quien se le concedió licencia no remunerada por el término de hasta 2 años, contados a partir de la fecha en que tome posesión en el cargo de Oficial Mayor de la Secretaría General de la Corporación.

SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS
Presidenta


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

DECRETO N° 042

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 003 de la anualidad, le fue aceptada la renuncia a la doctora GENNY ANDREA PINZÓN ENCISO, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.318.720 expedida en Bogotá D.C., al cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, creado mediante Acuerdo N° PSAA11- 7673, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8832 de 2011, Acuerdo PSAA 12-9781 de 2012, Acuerdo PSAA 13-9892 de 2013, Acuerdo PSAA 13-10068 de 2013, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 15 de enero de 2014.
2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

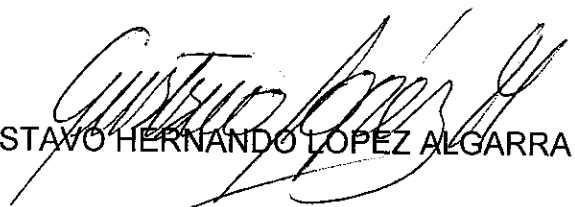
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA ROSALBA BUITRAGO GUZMÁN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.914.231 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11- 7673, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8832 de 2011, Acuerdo PSAA 12-9781 de 2012, Acuerdo PSAA 13-9892 de 2013, Acuerdo PSAA 13-10068 de 2013, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,


GUSTAVO HERNANDO LOPEZ ALGARRA

LA SECRETARIA GENERAL,


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 043

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 006 de 2014, fue designada la doctora MARÍA ROSALBA BUITRAGO GUZMÁN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.914.231 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho cargo creado por Acuerdo N° PSAA12-9563 de 2012, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
2. Que la doctora BUITRAGO GUZMÁN, presentó renuncia a su cargo a partir del 14 de mayo de 2014 y solicita hacer dejación del mismo.
3. Que en consecuencia de lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 14 de mayo de 2014, la renuncia presentada por la doctora MARÍA ROSALBA BUITRAGO GUZMÁN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.914.231 expedida en Bogotá, al cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA12-9563 de 2012, prorrogados y reanudados por los Acuerdos PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. En consecuencia se le autoriza para hacer dejación del mismo sin necesidad de esperar la posesión de la persona que ha de reemplazarla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora JOHANA PULIDO MÉNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.712.096 expedida en Bogotá, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA12-9563 de 2012, prorrogados y reanudados por los Acuerdos PSAA12-9781 de 2012 PSAA13-9892 de 2013 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en remplazo de la doctora María Rosalba Buitrago Guzmán.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de mayo de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,



RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 015

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Mediante Decreto N° 014 de 2014, le fue aceptada la renuncia a la doctora MARY LUZ CASTELLANOS TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía N° 23.690.989 expedida en Villa de Leyva, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del 6 de mayo de 2014.
2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ADRIANA MARÍA RINCÓN ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.557.719 expedida en Bucaramanga, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,



EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 044

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Laboral,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 024 de 2014, fue designada la doctora JOHANNA ANDREA PEÑA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.167.650 expedida en Bogotá D.C., Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio del despacho del doctor Carlos Ernesto Molina Monsalve, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7673 de 2011, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8832 de 2011, PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
2. Que la doctora PEÑA GÓMEZ, presentó renuncia a su cargo a partir del 13 de mayo de 2014 y solicita hacer dejación del mismo.
3. Que el doctor CARLOS ERNESTO MOLINA MONSALVE, Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corporación, se encuentra en situación administrativa de comisión de servicios.
4. Que en consecuencia de lo anterior, y con el fin de resolver la situación administrativa de la doctora Johanna Andrea Peña Gómez, se hace necesario aceptar la renuncia.
5. Igualmente, el honorable Magistrado Titular ha solicitado que se realice la provisión del mencionado cargo.
6. Por lo preterito, se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 13 de mayo de 2014, la renuncia presentada por la doctora JOHANNA ANDREA PEÑA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.167.650 expedida en Bogotá D.C., al cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7673 de 2011, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8832 de 2011, PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. En consecuencia se le autoriza para hacer dejación del mismo sin necesidad de esperar la posesión de la persona que ha de reemplazarla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANA MERCEDES BECERRA MORÁN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.123.334 expedida en Ipiales, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7673 de 2011, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8832 de 2011, PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013 y PSAA13-10068 de 2013,

proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en remplazo de la doctora Johanna Andrea Peña Gómez.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de mayo de dos mil catorce (2014).

EL PRESIDENTE,



RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 016

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Mediante Decreto N° 013 de 2014, le fue concedida licencia no remunerada y renunciable a la doctora HELIANA ESTHER BARRERA RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.015.396.553 expedida en Bogotá D.C., en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del 30 de abril de 2014, inclusive, en los términos del artículo 142 de la Ley 270 de 1996.
2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora EGLETH ZULEIDY RAMOS PALACIOS, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.121.883.732 expedida en Villavicencio, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en remplazo de la doctora Heliana Esther Barrera Ramírez y durante el término de su licencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,


JORGE MAURICIO BURGOS RUIZ

LA SECRETARIA GENERAL,


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 017

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Laboral,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 010 de 2014, fue designada la señorita EGLETH ZULEIDY RAMOS PALACIOS, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.121.883.732 expedida en Villavicencio, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión al servicio del despacho del doctor Carlos Ernesto Molina Monsalve, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11- 7721, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8832, PSAA12- 9781, PSAA13-9892, PSAA 13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
2. Que la señorita RAMOS PALACIOS, presentó renuncia a su cargo a partir del 13 de mayo de 2014 y solicita hacer dejación del mismo.
3. Que el doctor CARLOS ERNESTO MOLINA MONSALVE, Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corporación, se encuentra en situación administrativa de comisión de servicios.
4. Que en consecuencia de lo anterior, y con el fin de resolver la situación administrativa de la señorita Egleth Zuleidy Ramos Palacios, se hace necesario aceptar la renuncia.
5. Igualmente, el honorable Magistrado Titular ha solicitado que se realice la provisión del mencionado cargo.
6. Por lo pretérito, se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 13 de mayo de 2014, la renuncia presentada por la señora EGLETH ZULEIDY RAMOS PALACIOS, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.121.883.732 expedida en Villavicencio, al cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión al servicio del despacho del doctor Carlos Ernesto Molina Monsalve, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7721, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8832, PSAA12- 9781, PSAA13-9892, PSAA 13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. En consecuencia se le autoriza para hacer dejación del mismo sin necesidad de esperar la posesión de la persona que ha de reemplazarla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora JOHANNA ANDREA PEÑA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.167.650 expedida en Bogotá D.C., en el cargo de cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión al servicio del despacho del doctor Carlos Ernesto Molina Monsalve, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11- 7721, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8832, PSAA12- 9781, PSAA13-9892, PSAA

13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en remplazo de la señorita Egleth Zuleidy Ramos Palacios.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de mayo de dos mil catorce (2014).

EL PRESIDENTE,



RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 207 de 2014
(22 de mayo de 2014)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y SE CONCEDE UNA LICENCIA NO
REMUNERADA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ELEGIR en provisionalidad a la señora **LEIDY MILENA RONCANCIO ROMERO** identificada con C.C. No. 1.010.198.660, en el cargo de **Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia**, en reemplazo de la Dra. Tatiana Yasmin Narvárez Orozco, a quien se le concedió licencia remunerada por incapacidad.

SEGUNDO: CONCEDER licencia no remunerada a la señora **LEIDY MILENA RONCANCIO ROMERO**, citadora grado 05 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, con fundamento en lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia hasta por 3 meses contados a partir de la fecha en que tome posesión en el nuevo cargo.

TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente (E)


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

DECRETO N° 047

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la doctora MYRIAM DEL CARMEN PANTOJA CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51'733.866 expedida en Bogotá, Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11- 7676, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8941 de 2011, PSAA12-9781, PSAA13-9892 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, remitió copia de la incapacidad médica que le fue otorgada por el periodo comprendido entre el 26 de mayo y el 14 de junio de 2014.
2. Que el artículo 135 de la Ley 270 de 1996 prevé que los funcionarios y empleados pueden hallarse en situación administrativa de licencia remunerada cuando se hallen en incapacidad por enfermedad.
3. Que es procedente conceder la licencia remunerada y proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad, entre el periodo comprendido entre el 26 de mayo y el 14 de junio de 2014, a la doctora MYRIAM DEL CARMEN PANTOJA CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51'733.866 expedida en Bogotá, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11- 7676, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8941 de 2011, PSAA12-9781, PSAA13-9892 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor EDUAR LIBARDO VERA GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.859.362 expedida en Bogotá, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11- 7676, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8941 de 2011, PSAA12-9781, PSAA13-9892 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en remplazo de la doctora Myriam del Carmen Pantoja Caicedo y durante el término de su licencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil catorce (2014).

LA MAGISTRADA,


MARGARITA CABELLO BLANCO

LA SECRETARIA GENERAL,


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 019

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor EDUAR LIBARDO VERA GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.859.362 expedida en Bogotá, Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, ha solicitado licencia no remunerada y renunciable por el término de un mes, contado a partir del 27 de mayo de 2014, inclusive, para desempeñar el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, lo anterior con fundamento en el artículo 142 de la Ley 270 de 1996.
2. Que es procedente conceder la licencia y se hace necesario proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder licencia no remunerada y renunciable al doctor EDUAR LIBARDO VERA GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.859.362 expedida en Bogotá, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, por el término de un mes, contado a partir del 27 de mayo de 2014, inclusive. En consecuencia se le autoriza hacer dejación del mismo sin necesidad de esperar la posesión de la persona que ha de remplazarlo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al señor JAVIER ERNESTO COTES MOZO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.082.875.187 de Santa Marta, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Eduar Libardo Vera Gutiérrez y durante el término de su licencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil catorce (2014).

LA MAGISTRADA,



MARGARITA CABELLO BLANCO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 048

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 007 de 2014, fue designado en provisionalidad el doctor FREDY ALEXANDER REVELO BARRAGÁN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.031.121.797 expedida en Bogotá, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante PSAA06-3341 de 2006 y adscrito a este despacho por el Acuerdo PSAA13-9888 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
2. Que el doctor REVELO BARRAGÁN, ha presentado renuncia de su cargo a partir del 30 de mayo de 2014 y solicita se le autorice hacer dejación del mismo en la misma fecha.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el mencionado cargo proveer el mencionado cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 30 de mayo de 2014, la renuncia presentada por el doctor FREDY ALEXANDER REVELO BARRAGÁN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.031.121.797 expedida en Bogotá, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante PSAA06-3341 de 2006 y adscrito a este despacho por el Acuerdo PSAA13-9888 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. En consecuencia se le autoriza hacer dejación del cargo a partir de la misma fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora IRIS MILDRED GUTIÉRREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.010.161.812 expedida en Une (Cundinamarca), en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante PSAA06-3341 de 2006 y adscrito a este despacho por el Acuerdo PSAA13-9888 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en remplazo del doctor Fredy Alexander Revelo Barragán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de mayo de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,

ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ